



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
La Merced - Junín - Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DECRETO DE ALCALDIA N° 006-2018/MPCH

La Merced, 17 de Agosto del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

VISTO:

Ordenanza Municipal N° 029-2016/MPCH, de fecha 28 de Setiembre del 2016, donde se aprueba el Reglamento que regula el Desarrollo del Proceso de Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, el Informe N° 100-2018-GEMU/MPCH, de fecha 14 de Agosto de 2018, emitido por el CPC Luis Alberto Pérez Castro - Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Municipalidades dentro de ese contexto y en armonía con la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, gozan de potestad normativa y reglamentaria en los asuntos de su competencia y dentro del ámbito de su jurisdicción; por consiguiente de conformidad al artículo 20°, numeral 6), el Alcalde tiene como atribución: "Dictar Decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 029-2016/MPCH de fecha 28 de Setiembre del 2016, se resolvió aprobar el Reglamento que regula el Desarrollo del Proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, la mencionada Ordenanza establece en su artículo 6°, respecto a la periodicidad y secuencia del proceso que: "La audiencia pública de rendición de cuentas, se llevara dos veces al año fiscal en forma semestral. El primero se efectuara en el mes de octubre con el informe correspondiente al primer semestre ejecutado; el segundo se realizara en el mes de abril del siguiente año, para informar lo correspondiente al segundo semestre del año anterior.

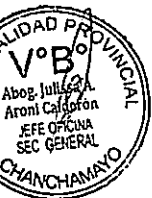
Que, de igual forma el artículo 7° del citado Reglamento "De la Convocatoria", es necesario que ésta se realice con una anticipación no menor de veinte (20) días de la fecha de realización, a cual será convocada por el Titular del Pliego, mediante Decreto de Alcaldía en la que deberá de establecer, fecha y hora de su realización, difundándose mediante aviso radial y publicación en el panel y portal web de la Municipalidad.

Que, con el Informe N° 100-2018-GEMU/MPCH de la Gerencia Municipal de fecha 14 de Agosto de 2018, propone lugar, fecha y hora para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, correspondiente al primer semestre 2018.

Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR la realización de AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO, correspondientes al I semestre del año 2018, el





Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
La Merced - Junín - Perú

mismo que se llevará a cabo el día Viernes 19 de Octubre del 2018, a horas 4:00 de la tarde, en el Auditorio del Centro Cívico Cultural Turístico La Merced.

**ARTÍCULO 2°:** ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía de ejecución Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, al Gerente Municipal, conforme a Ley.

**ARTÍCULO 3°:** ENCARGAR; a la Oficina de Secretaria General, la publicación del presente Decreto de Alcaldía y la Oficina de Imagen Institucional la difusión a través de medios radiales y otros conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

  
Hung Won Jung  
Alcalde



Vancayo, sábado 08 de setiembre de 2010

**PRINCIPAL** Temo es la sede de la central en coordinación, efectivos de la Huancayo, se encuentran en el Puesto de la Policía (APR) ubicado en la Avenida Doroteo Salazar en el sector de San José, para recibir apoyo a un sujeto quien se encuentra bajo custodia en el sector de la zona.

En el momento de la denuncia, la persona no identificada, al ser detenido, se le encontró con un arma de fuego, la cual fue incautada por el personal de la zona. Tras haber sido trasladado a la oficina de la zona, se le realizó un examen de sangre y se le encontró con un nivel de alcohol superior al permitido por la ley.

Tras haber sido trasladado a la oficina de la zona, se le realizó un examen de sangre y se le encontró con un nivel de alcohol superior al permitido por la ley.

# TANISTA ES ACUSADO de robo por una joven en estado de ebriedad



Una foto del tanista acusado de robar a una joven en estado de ebriedad.

Una foto del tanista acusado de robar a una joven en estado de ebriedad.

Los efectivos de San José, al momento de estar en la zona, se encontraron con una persona que estaba en estado de ebriedad y se le encontró con un arma de fuego. Tras haber sido trasladado a la oficina de la zona, se le realizó un examen de sangre y se le encontró con un nivel de alcohol superior al permitido por la ley.

**EMPRESA PERIODISTICA**

**Un publicista**

Interesados en el trabajo de publicidad y diseño gráfico, comuníquese al teléfono 051 984 222 222.

**COMUNIDAD DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONETAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES DEL VALLE DEL TIBICO S.A.C.**

La Junta General de Accionistas de la Empresa de Transportes del Valle del Tíbio S.A.C. se convocará para el día 15 de setiembre de 2010 a las 10:00 horas en la sede de la empresa, ubicada en la calle 1234 de la ciudad de Vancayo.

**Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced - Junín - Perú**

**CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES**

Se constituye la Comisión de Investigaciones para el estudio de los hechos ocurridos el día 05 de setiembre de 2010 en la zona de la zona de la zona.

**Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced - Junín - Perú**

**CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES**

Se constituye la Comisión de Investigaciones para el estudio de los hechos ocurridos el día 05 de setiembre de 2010 en la zona de la zona de la zona.

**Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced - Junín - Perú**

**CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES**

Se constituye la Comisión de Investigaciones para el estudio de los hechos ocurridos el día 05 de setiembre de 2010 en la zona de la zona de la zona.

**Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced - Junín - Perú**

**CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES**

**Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced - Junín - Perú**

**CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES**

**Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced - Junín - Perú**

**CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES**

**Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced - Junín - Perú**

**CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES**

**Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced - Junín - Perú**

**CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES**

**Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced - Junín - Perú**

**CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES**

**Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced - Junín - Perú**

**CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES**

**Municipalidad Provincial de Chanchamayo La Merced - Junín - Perú**

**CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO**

**COPIA FOTOSTÁTICA**

Esta reproducción es fiel a la original.

11 SEP. 2010

Abog. Julissa A. Aroni Calderón

JEFE OFICINA SECRETARIA GENERAL